



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los días 28 y 29 de noviembre de 2009 se llevara a cabo en la ciudad de Cipolletti la Fiesta de Pesca Deportiva "Copa Confluencia" a propuesta del Programa de Desarrollo Turístico Recreativo de la Municipalidad y la Mesa Honoraria Directiva de Pesca Deportiva del Alto Valle.

Los principales objetivos de la organización de este evento son posicionar la pesca deportiva en la ciudad de Cipolletti, incentivando el desarrollo de una pesca responsable, es decir, de una actividad recreativa y de disfrute.

En dicha fiesta se plantea:

- 1) Generar un espacio de contacto y disfrute, para los pescadores del valle y sus familias y para el público en general que desee conocer y vivenciar una actividad sana en la naturaleza,
- 2) Difundir los sitios para desarrollar la pesca deportiva a lo largo del ejido de nuestra localidad,
- 3) Dar a conocer las leyes vigentes para fomentar la practica de la pesca deportiva con devolución,
- 4) Desarrollar charlas de educación ambiental a alumnos de escuelas primarias, a fin de brindar acceso a la información a los chicos,
- 5) Brindar charlas al publico de especialistas en relaciona técnicas deportivas, manejo del recurso icticola, etc, ofrecer actividades recreativas complementarias a la pesca deportiva para brindar a la comunidad cipoleña y de la región, la oportunidad de vivir un fin de semana distinto en el predio de la Isla Jordan.

Por las características de la fiesta y en procura de brindar nuestro apoyo al desarrollo de estas actividades tendientes a facilitar un espacio de esparcimiento y recreación para las familias de nuestra ciudad, impulsamos este proyecto de declaración.

Por ello:

Autor: Marta Milesi

Firmantes: Juan Elbi Cides, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y social la Fiesta de Pesca Deportiva Copa Confluencia a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2009 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.